Oficialía Electrónica de Marcas

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Índice

¿Qué es la “Oficialía Electrónica de Marcas”? 1

¿Qué solicitudes o escritos puedo enviar a través de la “Oficialía Electrónica de Marcas”? 2

¿Qué debo considerar para realizar mis solicitudes o enviar mis escritos? 3

Contacto 4

¿Qué es la “Oficialía Electrónica de Marcas”?

Es el sistema electrónico del IMPI que te permite enviar en formato PDF aquellas solicitudes o escritos NO disponibles en “Marca en Línea” o Ventanilla Electrónica de Marcas”

Podrás firmar tu solicitud o escrito con tu CURP o e-firma y enviarlos sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

Las notificaciones que deban practicarse en relación a las solicitudes o promociones presentadas a través de la Oficialía Electrónica de marcas se realizarán en la Gaceta o, cuando así corresponda, mediante correo certificado con acuse de recibo o por publicación en el Diario Oficial, de conformidad con los artículos 18, 19, 281, 288, 319 y 324 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

NO serán consideradas atendidas, ni estudiadas las solicitudes, promociones o escritos ingresados por este medio que:

- No correspondan a trámites de la Dirección Divisional de Marcas.
- Deban presentarse a través de Marca en Línea: solicitudes de registro de marca, marca colectiva, aviso comercial, e imagen comercial y publicación de nombre comercial, así como cualquier promoción o escrito relativo a una solicitud iniciada en Marca en Línea.
- Deban presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de Marcas: escritos para dar contestación a cualquier requerimiento o impedimento emitido por el IMPI relativo a un trámite que inició en la ventanilla física del Instituto o en la Oficialía Electrónica de Marcas.
- Incluyan información de la cual no se pueda concluir el expediente o registro de marca, aviso o nombre comercial a la cual se debe ingresar la solicitud o escrito.

¿Qué solicitudes o escritos puedo enviar a través de la "Oficialía Electrónica de Marcas"?

A través de la "Oficialía Electrónica de Marcas" podrás enviar, entre otras, los siguientes documentos:

1. Alcances o enmiendas a un trámite.
2. Autorización para usar una denominación de origen o una indicación geográfica nacional.
3. Declaración de uso real y efectivo de una marca.
4. Oposición a una solicitud.
5. Recursos de revisión.
6. Solicitud de declaración de protección a una denominación de origen o a una indicación geográfica nacional o extranjera.
7. Solicitud de estudio de certificación de la solicitud internacional de marca cuando México sea Oficina de Origen, por cada clase.
8. Solicitud de inscripción de licencia de uso o franquicia de registro de marca o aviso comercial o solicitud en trámite.
9. Solicitud de inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social.
10. Solicitud de inscripción de transmisión de derechos de registro de marca o aviso comercial o nombre comercial publicado o solicitud en trámite.
11. Solicitud de inscripción del convenio por el que se permite el uso de una denominación de origen o de una indicación geográfica nacional (convenio de corresponsabilidad).
12. Solicitud de Protección de Signos Distintivos: Registro de Marca Holográfica, Sonora, Olfativa, o combinación de los anteriores.
13. Solicitud de registro de marca certificación.
14. Solicitud de renovación de signos distintivos.
15. Solicitud de toma de nota de la sustitución de un registro de marca nacional por un registro internacional.

¿Qué solicitudes o escritos puedo enviar a través de la “Oficialía Electrónica de Marcas”?

16. Solicitud de transformación de un registro internacional de marca en una solicitud de registro de marca nacional.
17. Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; de acreditamiento de nuevo apoderado o mandatario; de limitación de productos o servicios o de cancelación voluntaria en los asuntos relacionados con propiedad industrial.

¿Qué debo considerar para realizar mis solicitudes o enviar mis escritos?

1. Por cada trámite que quieras presentar, adjunta un solo archivo PDF que incluya los formatos oficiales, documentos, anexos y pagos que correspondan.
2. El archivo de PDF debe ser de máximo 10MB y permitir la libre lectura, es decir que no esté protegido con una contraseña
3. Deberás seleccionar de la lista, el tipo de solicitud o documento que deseas enviar. Si no encuentras tu trámite en la lista, selecciona “Otros” y haz una breve descripción del mismo.
4. Indica el número de expediente si tu solicitud está en proceso o el número de registro si deseas presentar un trámite relacionado con tu marca registrada.

Contacto

Si tienes dudas escríbenos a **buzon@impi.gob.mx**

¡Síguenos!

En todas nuestras redes sociales y entérate de todo lo que tenemos en el IMPI para ti.

@impi.mexico

@impi_mexico

@IMPI_Mexico

IMPIMexico

IMPI #CreatividadParaElBienestar